

GUÍA OPERATIVA





Ejercicio fiscal: 2024.

Nombre del programa: Educación Inicial y Básica Comunitaria.

Unidad responsable: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Instancia normativa: Dirección de Operación Territorial (DOT).

Instancia(s) ejecutora(s): Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del Conafe en las

entidades (CT).





Contenido

1.	Aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo elaborado conjuntamente por la Dirección de Operación Territorial (DOT) y las Coordinaciones Territoriales (CT), para promover la contraloría social en el programa
2.	Mecanismos de coordinación con el Órgano Estatal de Control para la promoción y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con las características del programa federal
3.	Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social 4
4.	Actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los beneficios que contemple el programa federal
5.	Procedimiento para capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas responsables de realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento, así como a los comités de contraloría social
6.	Formatos de informes que deberán llenar los comités de contraloría social, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.
7.	Seguimiento de las actividades de contraloría social
8.	Mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales
9.	Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social





Aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo elaborado conjuntamente por la instancia normativa y la instancia ejecutora, para promover la contraloría social en el programa.

La Dirección de Operación Territorial (DOT) acordará con cada una de las Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del CONAFE (CT) en las entidades un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE) de las CT en donde se establecerán las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Para la elaboración del PTIE de las CT se deberán considerar las siguientes actividades sin menoscabo de aquellas que la DOT adicione:

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
PROMOCIÓN	
Designar a un enlace de la instancia ejecutora	Ficha de designación de enlace de CS
Acordar el Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora	Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora
OPERACIÓN	
Promover la constitución de comités de contraloría social.	Acta de Constitución de Comités de Contraloría Social/ Registro de Comité de Contraloría Social emitido por el Programa
Capacitación al comité de contraloría social	Eventos de capacitación
Asesoría al comité de contraloría social	Eventos de asesoría
Elaboración de materiales de difusión de instancia ejecutora (CT)	Reproducciones de material
Entrega del total de material de difusión a los comités de contraloría social	Reproducciones de material
Elaboración de materiales de capacitación de instancia ejecutora (CT)	Reproducciones de material
Entrega del total de material de capacitación a los comités de contraloría social	Reproducciones de material
Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social	Minutas
Recopilación de informes del comité de contraloría social	Informes de comité de contraloría social
SEGUIMIENTO	
Registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora en el SICS	Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora registrado
Registrar la elaboración de materiales de difusión de las CT	Materiales de difusión de las IE registradas
Registrar en el SICS la distribución del total de materiales de difusión	Materiales de difusión distribuidos
Registro en el SICS de materiales de capacitación de las CT	Materiales de Capacitación IE registrados
Registrar en el SICS la distribución del total de materiales de capacitación	Materiales de capacitación distribuidos
Registrar en el SICS los beneficios vigilados	Beneficios registrados
Registrar en el SICS los comités de contraloría social constituidos	Comprobante de registro del comité de contraloría social en el SICS/ Comités registrados
Registrar en el SICS las capacitaciones a los comités de contraloría social	Eventos de capacitación registrados
Registrar en el SICS las asesorías a los comités de contraloría social	Eventos de asesoría registrados
Registrar en el SICS las reuniones con beneficiarios	Reuniones Registradas
Registrar en el SICS los informes de comité de contraloría social	Informes de comité de contraloría social registrados





El Programa de Trabajo de la CT se realizará mediante el siguiente mecanismo: Las CT contarán con el archivo del formato del Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora (PTIE). Documento que describe las actividades de planeación, promoción y seguimiento con apego a lo definido en el Programa Anual de Trabajo, las CT deben programar la temporalidad, las metas y los responsables de su ejecución considerando la operación en su entidad federativa. Una vez que éste documento sea revisado y aprobado por la DOT, se formalizará con la firma del Enlace operativo de contraloría Social (Enlace) y El Coordinador Territorial (COT).

Mecanismos de coordinación con el Órgano Estatal de Control para la promoción y seguimiento de la contraloría social, de acuerdo con las características del programa federal.

Las CT podrán acordar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) con los Órganos Estatales de Control (OEC) para: a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias; b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados; c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social; d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; y e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

3. Procedimiento y formatos para la constitución y registro de los comités de contraloría social.

Para la conformación de los comités de contraloría social se deberá considerar lo siguiente:

Las CT serán las responsables de la constitución de los comités de contraloría social, para lo cual organizarán una reunión al inicio del ciclo escolar, a la cual deberán ser convocadas las personas beneficiarias en el servicio educativo.

Los beneficios a vigilar son: el servicio de educación básica comunitaria, el cual consiste en brindar atención de educación básica a niñas, niños y adolescentes, con el apoyo de un conjunto de recursos pedagógicos, didácticos, organizativos apegados al Modelo de Educación Comunitaria que ofrece el CONAFE en localidades rurales, indígenas y/o migrantes sin acceso a servicios escolares cercanos. Y los apoyos en especie que consisten en: útiles escolares, material de papelería y auxiliares didácticos para contribuir en la intervención pedagógica y en las actividades de aprendizaje

Los comités se conformarán por las madres y padres de familia, tutores y personas de la comunidad atendidas por Conafe, como representantes de los niños, niñas y jóvenes que son los beneficiarios directos del servicio educativo y de los apoyos en especie.

La organización del Comité se establece por localidad (rural, indígena y/o migrante) donde el CONAFE brinda el servicio de educación básica comunitaria, independientemente de los niveles educativos que proporcione (Inicial, preescolar, primaria y/o secundaria). Se aprovecha la estructura y organización en cada comunidad para que al inicio del ciclo escolar se convoque a reunión en el servicio educativo y elijan a sus representantes promoviendo la participación igualitaria de





hombres y mujeres y así, conformar la Mesa Directiva de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC), misma que tiene como parte de sus funciones, llevar a cabo las acciones de Contraloría Social.

Las personas integrantes del comité entregarán a la CT un escrito libre para solicitar el registro del propio comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio donde se constituye, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria. El Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) podrá ser utilizado como escrito libre, sin menoscabo de que quienes integren los comités de contraloría social puedan presentar en cualquier formato la solicitud de registro.

Las CT deberán apoyar en la elaboración del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1) y proporcionarán la información sobre la operación del programa educación inicial y básica comunitaria, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades y promoverán que la integración de los comités de contraloría social sea equitativa entre mujeres y hombres, siempre que las características del programa lo permitan.

Las CT verificarán que las personas que integran el comité de contraloría social tengan la calidad de beneficiarias. En el caso de que alguna no tenga dicha calidad, deberá informarlo al comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija a la nueva persona integrante, debiendo formular una nueva Acta de Constitución.

La DOT, a través de las CT, expedirá la constancia de registro del Comité en donde señalarán la clave del comité asignada por la DOT. Las CT registrarán los comités en un formulario, proporcionado por la DOT, la cual generará una base de datos y una clave única de registro para cada Comité de la cual a su vez podrá descargar una constancia electrónica y/o física de registro del comité para formalizar su constitución ante el programa, documento que también se deberá integrar al expediente del comité. La clave de registro se deberá incorporar como parte de la identificación a los Anexos Acta de registro, Minutas e Informe de Comité Contraloría Social.

Se considera que los comités tendrán vigencia de un ciclo escolar. El registro de los comités de contraloría social en el SICS deberá ser por ejercicio fiscal, aun cuando su vigencia sea mayor.

Las CT deberán capturar la información a los comités en el SICS y emitir el comprobante de registro, el cual deberá ser entregado a los comités. Para el caso de Comités con una vigencia mayor a un ejercicio fiscal, las CT elaborarán una nueva constancia de registro, una vez validados los documentos normativos de contraloría social del siguiente ejercicio fiscal; dicha constancia se registrará en el SICS.

El comité de contraloría social podrá tener sustitución de sus integrantes por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante;
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a las personas que integran el comité de contraloría social:





- III. Acuerdo del comité de contraloría social tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas, mismas que se asentarán en una minuta de reunión y se adjuntarán al Acta de Sustitución (Anexo 2);
- IV. Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa federal de que se trate;
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el comité propondrá de entre las personas beneficiarias del programa federal a quien le sustituirá y lo hará de conocimiento en el Acta de Sustitución de Comité de Contraloría Social (Anexo 2) a la instancia ejecutora, para que ésta verifique su calidad de persona beneficiaria y, de ser procedente, lo registre como miembro del comité, debiendo expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente y capturar los cambios respectivos en el SICS.

4. Actividades de difusión, así como el procedimiento para distribuir la información sobre los beneficios que contemple el programa federal.

Las actividades de difusión a desarrollar son:

Participación en procesos de evaluación: Invita a los beneficiarios a participar en asambleas, reuniones de diálogo para expresar sus opiniones y contribuir en la mejora y valoración del servicio educativo, valorar los apoyos recibidos e identificar irregularidades en el programa, durante éstas actividades se entregan los materiales impresos de difusión, carteles informativos del programa y el cuaderno de trabajo de Comités el cual brinda información sobre cómo realizar la contraloría.

Redes de Apoyo: para que las persona o personas de la comunidad que hayan sido testigos u objeto de algún acto de corrupción se informen, conozcan, se apoyen y reciban orientación sobre cómo presentar quejas o denuncias y reciban atención y respuesta de las instancias responsables.

La DOT difundirá la información del programa federal y del mecanismo de contraloría social mediante materiales impresos y electrónicos, los materiales impresos son:

Los tres carteles de difusión, que se imprimen y distribuyen al inicio de cada ciclo escolar en las localidades que cuentan con servicios educativos del CONAFE. Cartel 1 "La contraloría Social en el CONAFE; Cartel 2 "Útiles escolares y auxiliares didácticos para servicios de educación básica comunitaria del CONAFE" y; el Cartel 3 "Servicios y apoyo para la educación básica comunitaria del CONAFE". Este material se distribuye en las comunidades que reciben los servicios educativos.

Los materiales electrónicos son cinco Boletines informativos: Boletín 1 "Contraloría social a un clic"; Boletín 2 "¿Qué hace un comité CS?"; Boletín 3 "Qué vigila un Comité de Contraloría Social?"; Boletín 4; "Sitio Contraloría Social"; Boletín 5, "Participa y vigila" y, tres videos de promoción: "La contraloría social es tarea de todos", "Denuncia, Contraloría Social" y, "Participa en la Contraloría Social".

Todos ellos se difunden a través de redes sociales y en la página institucional https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/campana-23-24-contraloria-social?state=published A efecto de dar a conocer y promover la contraloría social

A continuación, se describe la cantidad de materiales a distribuir:





Tipo de material de difusión	Número de ejemplares o reproducciones de material	Total (sumatoria de los materiales asignados)
Cartel "Contraloría Social en el Conafe" (impreso)	37,000	
Cartel "Útiles escolares y auxiliares didácticos para servicios de educación básica comunitaria del CONAFE" (impresos)	37,000	777.7C (
Cartel "Servicios y apoyos para la educación básica comunitaria del CONAFE" (impresos)	37,000	111,164
Boletines informativos (electrónicos)	155	
Videos (electrónicos)	93	

Las CT proporcionar a los comités, de manera completa y oportuna, la información del programa, así como la referente a las actividades de contraloría social considerando la siguiente información:

- Características generales del beneficio que otorga el programa a las personas beneficiarias, tales como: tipo, monto, periodo de ejecución, fecha de entrega y demás información que permita verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas;
- II. Requisitos para la entrega del beneficio;
- III. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias;
- IV. Población a la que va dirigido el beneficio del programa federal;
- V. DOT y las CT y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VII. Los procedimientos para la realización de las actividades de contraloría social a cargo de los comités; y
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social.

Las CT, previa autorización de la DOT, podrán realizar material de difusión. Este material deberá ser registrado en el SICS por las CT.

5. Procedimiento para capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas responsables de realizar las actividades de promoción, operación y seguimiento, así como a los comités de contraloría social.

a) Capacitaciones y asesorías a CT

La Instancia Normativa proporcionará capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas de Las CT en los siguientes temas:

- Características operativas del programa y beneficios a vigilar;
- Normativa aplicable;
- Estructura operativa;
- Actividades de contraloría social;





- Documentos normativos de contraloría social: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social;
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias; y
- Registro de información en el SICS.

Las capacitaciones y asesorías se podrán realizar mediante eventos de trabajo presenciales y virtuales, en las oficinas centrales del CONAFE o bien en las oficinas de las CT en las entidades federativas. Se brinda asesoría permanente a los Enlaces operativos vía telefónica, a través de What´app y correos electrónicos. En cada reunión de trabajo se genera una minuta en la que se registra el propósito, los asistentes y los acuerdos a los que se llega a los cuales se da seguimiento hasta su cumplimiento. Los eventos se registran en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al evento.

La DOT utilizará los siguientes materiales de capacitación

Tutoriales para orientar los procesos de registro de cada módulo en el SICS, 5 videos que orientan sobre los anexos de los comités así como, presentaciones de PowerPoint que explican qué es la contraloría en el CONAFE, los instrumentos y mecanismos de atención a quejas y denuncias, este material se elabora para que las CT puedan utilizarlos a su vez en sus procesos de capacitación y asesoría a la cadena operativa y/o comités y se encuentran a disposición en el micro sitio de contraloría social de la página WEB https://www.gob.mx/CONAFE y para su consulta en la siguiente liga: https://www.gob.mx/conafe/documentos/104808. Dichos materiales se entregarán a Las CT y se registrarán en el SICS.

A continuación, se describe las cantidades de materiales de capacitación a entregar:

Tipo de material de capacitación	Número de ejemplares o reproducciones de material	Total (sumatoria de los materiales asignados)
Cuaderno de Trabajo (impresos)	37,000	
Videos tutoriales (electrónicos)	186	37,341
Presentaciones (electrónicos)	155	

Para proporcionar capacitación y asesoría a las CT, la DOT se podrá coordinar con estas.

b) Capacitaciones a comités de contraloría social

Las CT proporcionarán capacitación y asesoría a los comités en los siguientes temas:

- Características operativas del programa y beneficio a vigilar;
- Información de la instancia normativa, instancia ejecutora y órganos de control participantes;
- Actividades de contraloría social;
- Mecanismos para la presentación de quejas y denuncias;
- Formatos de la Guía Operativa.

La capacitaciones y asesoría se realizarán mediante eventos reuniones presenciales en las comunidades o micro regionales, a través de talleres, cursos o bien a través de videoconferencias cuando la conectividad de las localidades así lo permita, y se integrarán minutas con listas de





asistencia que reflejen los temas abordados, los asistentes y los acuerdos alcanzados. Los eventos deberán registrarse en el SICS en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores al evento.

Las CT podrán elaborar material de capacitación, de acuerdo con los criterios establecidos por la DOT. Los materiales por utilizar son: carteles, folletos, mantas, perifoneo, periódico mural, pinta de barda.

Las CT para proporcionar capacitaciones, podrán solicitar apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o personas ciudadanas.

c) Reuniones con comités de contraloría social

Las CT realizarán reuniones con las personas beneficiarias y comités de contraloría social por los siguientes motivos:

- Constituir comités de contraloría social;
- Recopilar el informe de comité de contraloría social y orientar sobre su llenado;
- Dar seguimiento a los asuntos acordados;
- Realizar recomendaciones para las actividades de vigilancia;
- Entrega Recepción de la obra, apoyo o servicio;
- Realizar actividades de vigilancia;
- Dar a conocer los resultados de sus actividades de vigilancia;
- Promover que las personas beneficiarias expresen sus opiniones;
- Otro los detalles se indican en la minuta.

Al finalizar la reunión se levantará la Minuta de Reunión (Anexo 3) y registrará la información en el SICS.

Las CT realizarán una reunión con los comités por ejercicio fiscal.

6. Formatos de informes que deberán llenar los comités de contraloría social, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Las CT proporcionarán a los comités de contraloría social el Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4) el cual que se integra al cuaderno de trabajo para el comité de contraloría social que se entrega al inicio de cada ciclo escolar durante el proceso de difusión y promoción.

Una vez realizadas las actividades de vigilancia el comité responderá al menos un Informe por comité en el ejercicio fiscal, el cual se aplicará en las comunidades que únicamente tengan servicios de educativos de inicial en los meses de mayo y junio (para inicial) y, para las comunidades que tengan servicios de otro nivel de básica (preescolar, primaria y/o secundaria, además de inicial) se aplicará antes de concluir el ciclo escolar en el mes de julio, momento en el que ha terminado el servicio educativo y se han entregado todos los apoyos en especie.

Las CT recopilarán el Informe de Comité de Contraloría Social a través de los Educadores Comunitarios Regionales (ECAR) durante la visita de seguimiento de cierre del ciclo escolar llevarán a cabo la recolección de los Informes de los comités y las minutas de la última reunión de trabajo y





los entregarán al Enlace Operativo de Contraloría Social para su registro en el SICS en un plazo no mayor a 30 días a partir de su recepción.

7. Seguimiento de las actividades de contraloría social.

La DOT dará seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y a los programas de trabajo de las CT.

La DOT deberá presentar a la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, el informe de resultados de contraloría social, para lo cual podrá solicitar a las CT la información necesaria.

La DOT para elaborar el informe de resultados de contraloría social deberá de considerar los criterios emitidos por la SFP.

8. Mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

• Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx/ las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) responsable del programa:
- Presencial: Avenida Universidad 1200 Xoco, C.P. 03330 Ciudad de México
- Teléfono: 55 52 41 74 00 extensión 7491 / 7492
- Captación automatizada en línea: <u>atencionconafe@conafe.gob.mx</u>
- En las CT por medio escrito, correo electrónico y de manera personal a través del directorio que se encuentra en la siguiente liga.

https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/delegaciones-estatales-26616

La DOT y las CT darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

• La Oficina de la Representación en el Conafe antes Órgano Interno de Control:





- Vía Correspondencia y de manera presencial: En las Oficinas del Órgano Interno de Control del CONAFE, ubicadas en Av. Universidad 1200, 1er. piso Col. Xoco, C.P. 03330 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. El horario de atención es de lunes a viernes de 9 am a 6 pm.
- Correos electrónicos: <u>quejasyresp@conafe.gob.mx</u>
- Teléfono: 5241-7400 Ext.: 7118 y 7103
 - Órgano Estatal de Control:

Una vez establecida la coordinación entre las Instancias Ejecutoras y los Órganos Estatales de Control se difundirán los mecanismos de captación de quejas y denuncias del OEC

9. Procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

a) Perfil instancia normativa

Para el acceso es necesario que las personas designadas como enlaces de contraloría social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la SFP mediante la Ficha de Designación de Enlace de Instancia Normativa.

La información a registrar es:

- Documentos normativos de contraloría social: Esquema, Guía Operativa y anexos, PATCS, oficio o correo electrónico mediante el cual la DOT solicita la validación los documentos;
 - Actividades de seguimiento de la Instancia Normativa: se establecerán de acuerdo al Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Instancia Normativa;
 - Características del programa federal: población objetivo, población nacional beneficiaria programada (hombres mujeres);
- Presupuesto: presupuesto autorizado en el PEF, presupuesto actual a vigilar;
- Tipos de beneficios que otorga el Programa: los beneficios vigilados por los comités (Servicio educativo y apoyos en especie como: Útiles escolares para los y las estudiantes inscritos en los servicios, Material de papelería. Auxiliares didácticos, Material de literatura infantil y juvenil, entre otros de acuerdo a la suficiencia presupuestal del programa);
- Creación y administración de usuarios y cuentas de CT: se dará de alta las cuentas de las CT y se autorizará los permisos a los usuarios del perfil;
- Registro y distribución de material de difusión y capacitación: se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales elaborados y asignados por la Instancia Normativa a sus CT:
- Registrar capacitaciones y asesorías: se registrarán por evento considerando nombre del evento, clasificación del evento (capacitación asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, integrante del comité, beneficiario, otra figura), hombres, mujeres, forma en la que se imparte (virtual, presencial y mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La DOT deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores.





b) Perfil instancia ejecutora

Para el acceso es necesario que las personas servidoras pública designadas como enlaces de contraloría social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la DOT.

La DOT proporcionará los accesos a los enlaces de las CT e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

La información a registrar es:

- Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora: este programa de trabajo deberá estar revisado y autorizado por la DOT previamente al registro en el SICS;
- Actividades de Seguimiento: en este módulo se establecerán de acuerdo al Programa de Trabajo de las CT las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la CT;
- Distribución de materiales de difusión y capacitación: Se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales entregados a los beneficiarios y comités de contraloría social;
- Registrar capacitaciones y asesorías: se registrarán por evento realizado considerando nombre, clasificación (capacitación asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, integrante del comité, beneficiario, otra figura), forma en la que se imparte el evento (virtual, presencial o mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores;
- **Reuniones:** se considera la información contenida en el formato minuta de reunión; fecha, lugar, motivo, temas tratados, acuerdos de la reunión, tipo de impartición (virtual, mixta, presencial), figuras participantes, comités participantes y se señala si se recibieron quejas y denuncias y a quien se canalizaron.
- Beneficios: para el registro se considerarán el nombre del beneficio, tipo (apoyo, obra, servicio u otro), hombres beneficiarios, mujeres beneficiarias, entidad federativa, municipio, localidad, comentarios, periodo de entrega y presupuesto asignado;
- Registro de Comités de Contraloría Social: para realizar el registro se debe considerar los datos del acta de constitución; nombre del comité, fecha de constitución, clave del comité asignado por la DOT, domicilio donde se conforma el comité, nombre y cargo de la persona servidora pública que registra la información del comité, personas integrantes de Comité y señalar si el comité fue registrado en años anteriores.
- Informes de Comité de Contraloría Social. Se registran las respuestas que los comités de contraloría social expresaron a través de formato Anexo 4. Informe de Comité de Contraloría Social.



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL





Ejercicio fiscal: 2024

Nombre del programa: Programas Educación Inicial y Básica Comunitaria.

Unidad responsable: Consejo Nacional de Fomento Educativo

Instancia Normativa: Dirección de Operación Territorial (DOT).

Instancia(s) ejecutora(s): Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del Conafe (CT)





Contenido

1.	Programas de trabajo que convengan la Dirección de Operación Territorial del CONAFE con las Coordinaciones Territoriales y, en su caso, los que éstas convengan con los órganos estatales de control
2.	Actividades de contraloría social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal
3.	Responsables de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes4
4.	Mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados
5.	Actividades por desarrollar por los comités de contraloría social
6.	Mecanismos para presentar queias y denuncias





Programas de trabajo que convengan las instancias normativas con las instancias ejecutoras y, en su caso, los que éstas convengan con los órganos estatales de control.

La Dirección de Operación Territorial (DOT) con cada una de Coordinaciones Territoriales (CT) que fungirán como instancias ejecutoras para las actividades de contraloría social acordarán un Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE) en donde se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de contraloría social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Las CT podrán acordar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) con los Órganos Estatales de Control para: a) Difundir el mecanismo de contraloría social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias; b) Verificar que la constitución de los comités esté acorde con los documentos normativos de contraloría social validados; c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los comités de contraloría social; d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los comités respecto al mecanismo de contraloría social; y e) Recopilar los informes de los comités de contraloría social.

Actividades de contraloría social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal.

El CONAFE a través de la DOT realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social de la DOT;
- Diseñar, elaborar y entregar los documentos normativos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad, a través de la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para realizar el proceso de revisión y validación;
- Entregar los documentos normativos de contraloría social validados a las instancias ejecutoras;
- Publicar en su portal institucional los documentos normativos de contraloría social validados por la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles:
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las CT;
- Asignar los materiales de difusión y capacitación a las CT;
- Aprobar los programas de trabajo de las CT;
- Elaborar un informe de resultados de contraloría social;
- Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten; y
- Registrar información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el perfil de Instancia Normativa.

Las CT realizarán las siguientes actividades:

 Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de contraloría social de la CT;





- Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de cada una de las CT denominado Programa de Trabajo de Instancia Ejecutora (PTIE)
- Promover la constitución de los comités de contraloría social;
- Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social;
- Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social:
- Recopilar informes del comité de contraloría social;
- Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten;
- Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y
- Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos normativos de contraloría social, la DOT los difundirá en su página de internet www.gob.mx/conafe y la notificará a las CT para que puedan consultar dichos documentos.

La DOT difundirá la información del programa federal y del mecanismo de contraloría social mediante materiales impresos y electrónicos, los materiales impresos son:

Los tres carteles de difusión, que se imprimen y distribuyen al inicio de cada ciclo escolar en las localidades que cuentan con servicios educativos del CONAFE. Cartel 1 "La contraloría Social en el CONAFE; Cartel 2 "Útiles escolares y auxiliares didácticos para servicios de educación básica comunitaria del CONAFE" y; el Cartel 3 "Servicios y apoyo para la educación básica comunitaria del CONAFE". Este material se distribuye en las comunidades que reciben los servicios de educativos.

Los materiales electrónicos son cinco Boletines informativos: Boletín 1 "Contraloría social a un clic"; Boletín 2 "¿Qué hace un comité CS?"; Boletín 3 "Qué vigila un Comité de Contraloría Social?"; Boletín 4; "Sitio Contraloría Social"; Boletín 5, "Participa y vigila" y, tres videos de promoción: "La contraloría social es tarea de todos", "Denuncia, Contraloría Social" y, "Participa en la Contraloría Social".

Todos ellos se difunden a través de redes sociales y en la página institucional https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/campana-23-24-contraloria-social?state=published A efecto de dar a conocer y promover la contraloría social.

La DOT proporcionará el material de difusión a las CT y, a su vez, deberá instruir a estas la forma de entrega a los comités de contraloría social y a las personas beneficiarias. Adicionalmente, las CT podrán elaborar materiales propios, previa autorización de la DOT.

 Responsables de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

Las CT serán las responsables de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes; los procedimientos para realizar dichas actividades serán descritos en la Guía Operativa.

4. Mecanismos de seguimiento de las actividades de contraloría social, así como de sus resultados.

La DOT y las CT registrarán en el SICS las actividades de promoción de contraloría social realizadas considerando los siguientes perfiles.





En el perfil DOT se registrarán:

- Documentos normativos de contraloría social;
- Actividades de seguimiento;
- Características del programa federal;
- Presupuesto;
- Tipos de beneficios que otorga el programa federal;
- Creación y administración de usuarios y cuentas de la instancia ejecutora;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación; y
- Eventos de capacitación y asesoría.

En el Perfil Instancia Ejecutora se registrarán:

- Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora;
- Actividades de seguimiento;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación;
- Eventos de capacitación y asesoría;
- Reuniones;
- Beneficios: (apoyos y servicios vigilados);
- Comités de Contraloría Social; e
- Informes de Comité de Contraloría Social.

La DOT dará el seguimiento de las actividades de promoción de contraloría social realizadas por las CT mediante solicitud de informes que éstas definan y los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, presentará a la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles, en el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, un informe de resultados de contraloría social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

5. Actividades por desarrollar por los comités de contraloría social

Los comités de contraloría social podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar a la DOT y a las CT la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal:
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
 - c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y







- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.





6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:
 Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx/! las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Oficina de Representación en el Conafe antes Órgano Interno de Control (OIC)

En forma personal: En las oficinas de la Oficina de Representación en el Conafe, ubicadas en Av. Universidad 1200, Nivel 1, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Al correo electrónico: <u>quejasyresp@conafe.gob.mx</u> y/o al número telefónico: (55) 52 41-7400 extensiones 7103 y 7118, de 9:00 a 18:00 horas, en donde una persona le solicitará los datos necesarios para registrar su petición.

CONAFE

Atención Ciudadana del Conafe: Presencial y por correo postal: Avenida Universidad 1200, Col. Xoco, C.P. 03330, Ciudad de México Teléfono: (55) 5241 7400 extensión 7491 o 7492 /en horario de 9 a 18 horas.

Página web /Captación automatizada en línea:

<u>www.conafe.gob.mx/atencionciudadana</u> o a la unidad de transparencia ue.mt@conafe.gob.mx

Coordinaciones Territoriales para el Servicio Educativo del Conafe

Presencial o por escrito o vía electrónica consultar el directorio actualizado de la página web del Conafe: https://www.gob.mx/conafe/acciones-y-programas/delegaciones-estatales-26616

Órganos Estatales de Control

Una vez establecida la coordinación entre las Instancias Ejecutoras y los Órganos Estatales de Control se difundirán los mecanismos de captación de quejas y denuncias del OEC